

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37044 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 919/15 habiéndose dictado en fecha 4 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Distrito BB Infancia, S.L., con domicilio en calle Casa D'Ozca, s/n, parcela 54, del Parque Industrial de L'Altet, Ontinyent (Valencia), y CIF n.º B98554033, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincial tomo 9663, folio 50 hoja V-155078. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Francisco Javier Rodríguez Pérez, con domicilio en la calle San Vicente Mártir, n.º 85, 8, D, y correo electrónico distritobbinfancia@concurales.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150053439-1